MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0762
(17 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL (E) ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante comunicación del 16 de mayo de 2016, de la Asesora Comercial de Presidencia Zona Norte, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, ANDERSON GUERRERO CRESPO, Auxiliar Administrativo, de la ciudad de Barranquilla, para desplazarse a la ciudad de Sincelejo (Sucre), los días 18 y 19 de mayo de 2016, con el fin de a la Feria Educativa CORPOSUCRE.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $88.107, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $132.160.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, ANDERSON GUERRERO CRESPO, de Sincelejo, los días 18 y 19 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDERSON GUERRERO CRESPO

Sueldo Básico	*: $ 933.535*
Tarifa Viáticos	*: $ 88.107*
Días autorizados	*: 18 y 19 de mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $132.160.50*
Transporte Terrestre	*: $100.000*
Total	*: $232.160.50*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla – Sincelejo - Barranquilla*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-076 RP 82464-28058
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 631002004011002
Fecha: 18-MAY-16 Registrado por

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos a los funcionarios enunciados en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Asesora Comercial de Presidencia Zona Centro, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.